

CONCEPCIÓN, 09 de enero de 2018

Nº 03 - DAF - 2018 / VISTOS: los correos electrónicos del Jefe del Depto. de Inspección Municipal, don Gonzalo Cortés Muñoz, de fechas 06/12/2017, 20/12/2017 y 03/01/2018; a través de los cuales informa fiscalización a medianas y grandes empresas e indica patentes que deben ser eliminadas por no funcionamiento; la alta morosidad que afecta al Rol de patentes, que el monto de patentes municipales impagadas se encuentra reflejado en el presupuesto municipal; que conforme a la jurisprudencia de contraloría general de la república la autoridad edilicia debe velar por una eficiente utilización de los recursos municipales, de tal manera que las acciones desplegadas para el cobro de las patentes municipales impagadas impliquen un racional empleo de recursos, conforme la importancia de la deuda; lo que pugna con la obligación de una buena administración; los artículos 23 al 32 del Decreto Ley N° 3063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 796, de 14 de septiembre de 2017, sobre Delegación de Funciones.

DECRETO

1. Dese de baja del **ROL DE PATENTES DE LA COMUNA DE CONCEPCION**, un total de ciento seis (106); patentes; comerciales, industriales, profesionales y Mef, que no se encuentran en funcionamiento, situación verificada en terreno por la Dirección de Protección Civil, a través de su Departamento de Inspección Municipal e informada al Depto. de Rentas y Patentes, mediante correos electrónicos.
2. Establécese que las patentes dadas de baja se detallan en Anexo adjunto, el que consta de 04 fojas y se tiene por incorporado al presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



MACM/MMPP/mla
DISTRIBUCIÓN

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas Municipales

IDDOC 840224